

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía número 249/2026.—D. Rubén Fernández Díaz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Serranillos del Valle, de conformidad con el art. 43, 44, 45 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y para una mayor eficacia en la gestión, por el presente,

RESUELVO

Único. Modificar el Decreto 992/2025, de 3 de octubre de 2025, en el siguiente sentido:

Primero.—Otorgar la delegación genérica, desde el 1 de marzo de 2026, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

D. Diego Amores Muñoz.

- Deportes.
- Servicios Generales y Equipamiento.
- Medio Ambiente.
- Mantenimiento Urbano.

Dña. María Sabina Pinto Damián.

- Régimen interior.
- Infancia.
- Educación.
- Sanidad.
- Cultura.
- Familia.
- Servicios Sociales.

D. Armando Alonso Sáez.

- Innovación y Tecnología.
- Movilidad y Transporte.
- Transición Ecológica.
- Bienestar animal.
- Prensa.
- Atención al ciudadano.
- Transparencia.

Segundo.—Otorgar la delegación específica, desde el 1 de marzo de 2026, relativa al servicio indicado, comprendiendo la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, en los términos previstos en el artículo 43 del Real Decreto 25698/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Dña. Blanca Esther Balonga Jiménez.

- Gabinete de Alcaldía.
- Ornato público.
- Mujer e igualdad.
- Protocolo.
- Consumo.
- Tercera Edad.

Dña. Joana Quirós Martín.

- Desarrollo Local.
- Formación y Empleo.
- Turismo.
- Comercio.
- Participación ciudadana.

Dña. Rocío Prádanos Cortés.

- Juventud.
- Apps y Redes Sociales.

D. José Antonio Juárez García.

- Industria.
- Urbanizaciones y población diseminada.

Quinto.—Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

En Serranillos del Valle, a 27 de febrero de 2026.—El alcalde, Rubén Fernández Díaz.
(03/3.158/26)

